APSA-INT-130-2026

Neiva – Huila, 8 de noviembre de 2026

Teniente
KELLY JOHANA OLAVE PORTOCARRERO
Supervisión del contrato
POLICÍA NACIONAL – DIFRA
Ciudad

Asunto: Información sobre radicación en legal y debida forma de la solicitud de licencia de construcción.

Referencia: Comunicación de la Curaduría Urbana No. 2 de Popayán del 29 de octubre de 2026, radicado 19001-2-26-0276.

Cordial saludo, Teniente Olave:

APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S., en su calidad de Interventor del Contrato PN DILOF No. 06-3-10200-26, se permite informar a la Supervisión que la Curaduría Urbana No. 2 de Popayán notificó que la solicitud de licencia de construcción No. 19001-2-26-0276 quedó radicada en legal y debida forma el 29 de octubre de 2026.

Lo anterior se informa para conocimiento y seguimiento de la Entidad. El trámite de licenciamiento corresponde a las actividades previstas para la Etapa 4 del contrato de consultoría y será determinante para el cierre de dicha etapa y la posterior liquidación de los contratos.

Se anexa la comunicación de la Curaduría para los fines pertinentes.

Cordialmente,



LUZ AMPARO CHARRY BARRIOS
Representante Legal APSA GRUPO CONSTRUCTOR SAS
APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.

Anexo:

1. Correo email Notificación de la legal y debida forma, radicado 19001-2-26-0276, Curaduría Urbana No. 2 de Popayán, del 29 de octubre de 2026.

Con copia:

Ing. César Augusto Gómez Urazán – Director Consultoria CONTRACORRIENTE INGENIERÍA S.A.S.
Arq. Leonardo Polanco Granobles – Director de Interventoría, APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.